

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de **DIALRIVILL S.A.**

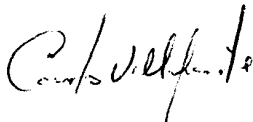
De conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2009.

Siguiendo los lineamientos del Art. # 1 de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.
- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomado en cuenta.
- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.
- Para el ejercicio económico siguiente se espera entrar en una etapa de crecimiento de inversiones

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me han brindado todas las personas que conforma esta compañía.

Atentamente,



CARLOS VILLAFUERTE ROMERO
GERENTE GENERAL

